



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00 € Ejemplar del día0,60 € Ejemplar atrasado.....1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 147

Martes, 29 de junio de 2004

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1. Notificación de embargo de cuentas a: Pérez de la Rosa, Aurelio.

Página 3. (Ref. 4824/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1. Notificación del requerimiento para la manifestación de bienes a: Rex López, Luis.

Página 3. (Ref. 4825/2004)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Desarrollo Local. Aprobación del expediente de Modificación de Créditos ESBT-3/2004 del vigente Presupuesto General.

Página 3. (Ref. 5102/2004)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Servicio de Personal. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por funcionario de carrera de 2 plazas de Técnico Medio de Turismo.

Página 3. (Ref. 5007/2004)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Bienestar Social. Servicio de Acción Social. Anuncio de licitación para la contratación de la asistencia técnica para la impartición de diversos cursos dirigidos a inmigrantes.

Página 4. (Ref. 5012/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo.

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Anuncio relativo a licencia de obras solicitada por D. Manuel Cano Carrascal.

Página 6. (Ref. 4882/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo.

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Anuncio relativo a licencia de obras solicitada por Hepesa San Cristóbal, S.L.

Página 6. (Ref. 4884/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo.

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Anuncio relativo a licencia de obras, solicitada por Panibérica de Levadura, S.A..

Página 6. (Ref. 4885/2004)

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.

Aprobación inicial de modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios n.º 1/2004.

Página 6. (Ref. 4891/2004)

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.

Aprobación inicial de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito n.º 2/2004.

Página 6. (Ref. 4893/2004)

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Anuncio relativo a licencia de actividad solicitada por Indogar, S.L.

Página 6. (Ref. 4858/2004)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO. Aprobación definitiva

del Proyecto de Urbanización de la U.A. coincidente con el Sector 23 de Boecillo.

Página 6. (Ref. 5037/2004)

AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE. Anuncio relativo a la autorización de uso excepcional en Suelo Rústico por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

Página 8. (Ref. 5035/2004)

AYUNTAMIENTO DE COGECES DE ÍSCAR. Aprobación provisional del Expte. núm. 1/2004 de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito.

Página 8. (Ref. 5040/2004)

AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA. Anuncio de licitación para contratar la obra de Pavimentación de la C/ Caño.

Página 8. (Ref. 4853/2004)

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Sector 7 Vista Alegre.

Página 8. (Ref. 5036/2004)

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO. Aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación de la U.E. VII "San Juan Bautista".

Página 9. (Ref. 4803/2004)

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E. VII "San Juan Bautista".

Página 9. (Ref. 4797/2004)

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN. Anuncio de licitación para la contratación de consultoría y asistencia consistente en la redacción del Proyecto de la nueva Casa Consistorial.

Página 9. (Ref. 4849/2004)

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN. Anuncio de adjudicación concesión quiosco de prensa en calle San Andrés.

Página 9. (Ref. 4851/2004)

AYUNTAMIENTO DE POLLOS. Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal.

Página 9. (Ref. 4856/2004)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL MOLAR. Exposición pública del Proyecto de Obras.

Página 10. (Ref. 4855/2004)

AYUNTAMIENTO DE SALVADOR DE ZAPARDIEL. Anuncio relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en Suelo Rústico por Carlos López López y otro.

Página 10. (Ref. 5011/2004)

AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO. Exposición pública Cuenta General del ejercicio 2003.

Página 10. (Ref. 4798/2004)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Notificaciones de incoaciones de expedientes sancionadores a: Carpintería y Muebles Dos Mil Tres y otros.

Página 10. (Ref. 4796/2004)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Anuncio relativo a licencia de actividad solicitada por Rober 98, S.L.

Página 11. (Ref. 4852/2004)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Notificación a: Emilia Olmedo Rey, Resolución 95-U 2004 (rectificada).

Página 11. (Ref. 4854/2004)

AYUNTAMIENTO DE VILLAGÓMEZ LA NUEVA. Corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 21-8-2003 relativo a la imposición de Contribuciones Especiales.

Página 11. (Ref. 4848/2004)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. Sala de lo Social. Valladolid. Notificación a Calmeva 2000, S.L. en el Recurso Suplicación 661/2004.

Página 11. (Ref. 4897/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1. Citación a Sandra Senather Bollado. Juicio de Faltas n.º 325/2004.

Página 12. (Ref. 4920/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación de Sentencia a Héctor Peral Granja, Juicio de Faltas n.º 39/2004.

Página 12. (Ref. 4860/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4. Citación a Juan Abril Toribio en Juicio de Faltas n.º 171/04.

Página 12. (Ref. 4971/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5. Notificación a Miguel Ángel Castro Escalante. Juicio de Faltas n.º 156/2002.

Página 12. (Ref. 4861/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Notificación a Rotamo, S.L., procedimiento Ejecución 85/2004.

Página 13. (Ref. 4817/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1. Notificación a Pantoja Tamames, S.L. procedimiento Ejecución 140/2004.

Página 13. (Ref. 4864/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Obras Asgarcón, S.L. procedimiento Ejecución 170/2004.

Página 13. (Ref. 4800/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Obras Asgarcón, S.L. procedimiento Ejecución 172/2004.

Página 14. (Ref. 4818/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Construcciones Lezgón, S.L. procedimiento Ejecución 270/2003.

Página 14. (Ref. 4865/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Elikén Mayo, S.L., procedimiento Ejecución 66/2004.

Página 14. (Ref. 4896/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a El Molino de Simancas, S.L. procedimiento Ejecución 104/2004.

Página 15. (Ref. 4812/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a Santos Europea de Distribución, S.A. Demanda 912/2003.

Página 15. (Ref. 4816/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación a Sofepac, S.L., procedimiento Ejecución 224/2004.

Página 15. (Ref. 4866/2004)

JUZGADO DE LO SOCIAL. LEÓN NÚMERO 1. Notificación a Centro de Formación Chris Dan, S.L. procedimiento Ejecución 82/2004.

Página 16. (Ref. 4747/2004)

V.- PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

CONSORCIO PSIQUÁTRICO "DR. VILLACIÁN". Aprobación del Expte. 1/2004 de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto.

Página 16. (Ref. 5042/2004)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1

*Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
sobre notificación a (deudores)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea n.º 25-27 de Burgos, Teléfono 947245190 Fax 947245191, en el plazo diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Identif.: 09102306309
Nombre/Razón social: Pérez de la Rosa, Aurelio
Domicilio: C/ Valverde, 6
C.P.: 47100
Localidad: Tordesillas (Valladolid)
Exp.: 09010300081863
Procedimiento: Notf. emb. cuentas

Burgos, a 14 de junio de 2004.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.º Antón Martínez.

4824/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1

*Edicto de Notificación de Requerimiento
de Manifestación de Bienes*

El Jefe de la Unidad competente, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas para con la Seguridad Social, cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica, ha dictado el acto que a continuación se expone:

"Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas

reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación del requerimiento para la manifestación de bienes, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 37/01 o formule manifestación sobre sus bienes o derechos, con la advertencia de que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Salamanca, 4 de junio de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

*Relación de deudores a los que no ha sido posible
practicar la notificación*

Núm. Expte.: 37/01/00/000128-82
D.N.I./C.I.F.: 009295617Y
Nombre o Razón social: Rex López, Luis
Deuda: 1.645,93
Localidad: Valladolid

4825/2004

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Área de Hacienda y Desarrollo Local

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2004, el expediente de Modificación de Créditos n.º ESBT-3/2004, dentro del vigente Presupuesto General, se expone al público por término de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El examen y consulta del expediente puede hacerse, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y sábados de 8,30 a 12,30 horas, en la Secretaría General de la Diputación sita en el Palacio de Pimentel, C/ Angustias n.º 44 de esta ciudad.

Valladolid, 25 de junio de 2004.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

5102/2004

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Servicio de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de marzo de 2004, para la provisión, por funcionario/a de carrera, de 2 plazas de Técnico Medio de Turismo por el sistema de Concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de esta Diputación Provincial, esta Presidencia, por Decreto n.º 2530, de fecha 18 de junio ha resuelto:

1.º-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión, por funcionario/a de carrera, de 2 plazas de Técnico Medio de Turismo publicada en el B.O.P. de 25 de marzo de 2004, conforme se detalla en el Anexo adjunto.

2.º-Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina

el Art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Diario Oficial.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de junio de 2004.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

ANEXO

Denominación puesto: Técnico Medio de Turismo.

Tipo de convocatoria: Con Oposición.

Rel. jurídica puesto: Func. Carrera.

Decreto convocatoria: 28 de 26.02.2004.

Publicación B.O.P.: 25.03.2004.

Año Oferta de Empleo: 2003.

Núm. plazas a cubrir: 2.

Código convocatoria: 2004-188.

Relación de Admitidos

Solicitantes

- 1.-Aizpurua Zurdo, María Aránzazu
- 2.-Álvarez Soria, Noelia
- 3.-Arranz Sanz, María Belén
- 4.-Blanco Gutiérrez, María Rita
- 5.-Burgos de la Fuente, Blanca
- 6.-Cabezas Pascual, Pilar
- 7.-Campo Guijarro, Esther
- 8.-Capellán Martín, Justo Antonio
- 9.-Carbayo Baz, Marta
- 10.-Carlón Sjövall, Cristina
- 11.-Castro Muñoz, M.^a Teresa de
- 12.-Celis Miguélez, Jimena de
- 13.-Cortinas Serna, Bárbara
- 14.-Crespo Frechilla, Mónica
- 15.-Crespo López, Marta
- 16.-Delgado González del Pino, M.^a Isabel
- 17.-Díez Cortijo, María
- 18.-Díez Rubio, Patricia
- 19.-Fernández Cuadrillero, María Eugenia
- 20.-Galván Fraile, Alicia
- 21.-García Andrés, Tomás Valentín
- 22.-García González, Teresa
- 23.-García Hernando, Mónica
- 24.-García Pérez, Noelia
- 25.-García Tovar, Eva M.^a
- 26.-Gómez Hijosa, Lucía
- 27.-Gómez Pérez, Miriam
- 28.-González del Caño, Carmen
- 29.-González Pardo, Bruno
- 30.-González Valderas, David
- 31.-Guerra Aparicio, Sergio

- 32.-Hernández Cacho, Mario
- 33.-Jiménez Salinero, Natalia
- 34.-Lebrero Villalba, Montserrat
- 35.-Lerma Martín, Carolina
- 36.-López Mazuelas, Roberto
- 37.-Manso Manso, Ana Belén
- 38.-Martín Delgado, Carmen
- 39.-Martín Mesa, Ricardo
- 40.-Merino Álvarez, Ana Beatriz
- 41.-Núñez García, Cristina
- 42.-Olmedo Mucientes, María Jesús
- 43.-Pico Gato, Fátima del
- 44.-Pintado Cano, Rosario
- 45.-Rabanal Hernández, María
- 46.-Ramos Martínez, M.^a Montserrat
- 47.-Recio Hernández, Elena
- 48.-Reguera San José, Ana Isabel
- 49.-Rello González, Horacio
- 50.-Rodríguez Méndez, Santiago
- 51.-Rodríguez Ramón, Borja
- 52.-Rodríguez Sanjurjo, M.^a Inés
- 53.-Rollán Rojo, Almudena
- 54.-Ros Feliú, Joana
- 55.-Ruiz Antequera, Marta José
- 56.-Ruiz Diezma, Fernando
- 57.-Ruiz López, Ana Isabel
- 58.-Sánchez Requeda, M.^a Victoria
- 59.-Sánchez-Infantes Sánchez, Natalia
- 60.-Sandones del Valle, Alfonso
- 61.-Sanz García, Verónica
- 62.-Serrano Rodríguez, Francisco Javier
- 63.-Sevilla Herrán, Benjamín

Relación de Excluidos

Solicitantes	Motivo de la exclusión
1.-Calleja Voces, M. ^a del Carmen	2.-No abonar derechos exam.
2.-Devolder Vaca, Estefanía	4.-No firmar la instancia
3.-Puertas González, Esther	4.-No firmar la instancia

5007/2004

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Acción Social

Concurso para la contratación de la impartición de diversos cursos dirigidos a inmigrantes

Entidad adjudicadora: Diputación de Valladolid, expediente n.º 1.065/03, subcarpeta A, tramitado por el Servicio de Acción Social del Área de Bienestar Social.

Objeto del contrato: Impartición de diversos cursos dirigidos a inmigrantes, conforme a la siguiente distribución de lotes:

Lote n.º 1:

Denominación: Curso de formación e inserción en Hostelería.

Lugar de Impartición: Peñafiel.

Duración total: 159 horas.

Lote n.º 2:

Denominación: Curso de formación e inserción en Servicio Doméstico.

Lugar de Impartición: Íscar.

Duración total: 134 horas.

Lote n.º 3:

Denominación: Cursos de formación e inserción en Albañilería restauradora con elementos tradicionales.

Lugar de Impartición: Mayorga.

Duración total: 529 horas.

Lote n.º 4:

Denominación: Cursos de formación e inserción en Servicios de Proximidad-Ayuda a Domicilio.

Lugar de Impartición: Cigales y Medina de Rioseco.

Duración total: 324 horas para cada uno de los cursos.

Lote n.º 5:

Denominación: Curso de Formación como Operador de Carretillas Elevadoras.

Lugar de Impartición: Peñafiel y Valladolid.

Duración total: 29 horas para cada uno de los cursos.

Lote n.º 6:

Consta de dos bloques:

A) Denominación: Curso de formación en Español para Extranjeros.

Lugar de Impartición: Valoria, Mojados, Íscar, Laguna de Duero y Valdestillas.

Duración total: 50 horas cada uno de los cursos.

B) Denominación: Cursos de Preparación Lingüística combinados con la enseñanza de la Parte Teórica del Carnet de Conducir de turismos (B).

Lugar de Impartición: Villalón, Mayorga, Íscar, Pedrajas de San Esteban y Tordesillas.

Lote n.º 7:

Denominación: Cursos de Formación en Derecho Laboral y Habilidades Sociolaborales.

Lugar de Impartición: Villalón, Mayorga, Medina de Rioseco, Mojados, Íscar, Pedrajas de San Esteban, Olmedo, Peñafiel, Tordesillas, Valoria, Arroyo-La Flecha, Laguna de Duero, Tudela de Duero y Serrada.

Duración total: 30 horas para cada uno de los cursos.

Los contenidos de los módulos formativos de cada uno de los cursos aparecen recogidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duración del contrato: La actividad formativa de los cursos incluidos en cada uno de los lotes se realizará de forma escalonada a partir de septiembre de 2004 y finalizará antes del 3 de marzo de 2005.

Las fechas y horarios concretos de realización de cada uno de los cursos se fijarán por la Diputación de Valladolid, teniendo en cuenta a sus características, su duración total y la fecha límite de realización.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, en procedimiento abierto y por concurso.

Presupuesto de licitación:

Lote n.º 1: Diecisiete mil ciento dieciocho euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (17.118,48€).

Lote n.º 2: Dieciocho mil ochocientos dos euros con cincuenta céntimos de euro (18.802,50€).

Lote n.º 3: Treinta y nueve mil setecientos setenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro (39.772,65€).

Lote n.º 4: Veintisiete mil quinientos sesenta y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro (27.569,92€).

Lote n.º 5: Cinco mil ochocientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos de euro (5.836,40€).

Lote n.º 6: Treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (37.746,56€).

Lote n.º 7: Treinta y siete mil setecientos veinte euros con cuarenta y seis céntimos de euro (37.720,46€).

En estos importes está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar la asistencia técnica objeto de contratación, en particular los recogidos en la cláusula 2.4 del presente Pliego.

Garantías:**Provisional:**

- Lote n.º 1: Trescientos cuarenta y dos euros con treinta y seis céntimos de euro (342,36€).
- Lote n.º 2: Trescientos setenta y seis euros con cinco céntimos de euro (376,05€).
- Lote n.º 3: Setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (795,45€).
- Lote n.º 4: Quinientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos de euro (551,39€).
- Lote n.º 5: Ciento dieciséis euros con setenta y dos céntimos de euro (116,72€).
- Lote n.º 6: Setecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (754,93€).
- Lote n.º 7: Setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (754,40€).

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación del lote correspondiente.

Obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Acción Social del Área de Bienestar Social, C/ Ramón y Cajal, s/n., Valladolid 47003, Teléfono 983-427100, Fax: 983-427238.

Requisitos específicos del contratista: Los empresarios presentarán la documentación que justifique los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica del licitador, en los términos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de las proposiciones:

Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: Secretaría General de la Diputación, C/ Angustias n.º 44, Valladolid 47003, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 8,30 a 12,30 horas los sábados.

Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura del sobre "B".

Apertura de las ofertas: El acto de apertura de plicas (sobre B) será público y se celebrará, en una de las dependencias de la Diputación Provincial, a las 13 horas del décimo día natural siguiente al último de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado, domingo o inhábil en el municipio de Valladolid, la reunión de la Mesa se aplazará al primer día hábil siguiente, sin variación de la hora.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

A tales efectos se indica que el importe máximo de los gastos de publicidad de licitación que deberá abonar el adjudicatario, tanto en Boletines Oficiales como, en su caso, en otros medios de difusión, se fija en seiscientos euros (600€). En el caso de que distintas empresas resulten ser adjudicatarias de los lotes en que se compone el contrato, los gastos por abono de anuncios serán prorrateados, en función de los importes de adjudicación.

Modelo de Proposición:

Don ..., con D.N.I. n.º ..., y domicilio a efectos de notificaciones en la calle ..., n.º ..., C.P. ... de ..., con teléfono ..., en nombre propio (o en representación de la empresa ..., con C.I.F. n.º ..., conforme ha acreditado con poder bastante vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por la Diputación Provincial de Valladolid se va a proceder a la contratación de la impartición de diversos cursos dirigidos a inmigrantes, ofrece realizar dicha asistencia técnica para el lote n.º ... por un precio de ... euros (en número y en letras), incluido el I.V.A. vigente, y todo ello con estricta sujeción al Pliego que rige la contratación.

Lugar, fecha y firma del proponente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Valladolid, a 22 de junio de 2004.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE URBANISMO****Servicio de Control de la Legalidad Urbanística****Sección de Licencias**

Por don Manuel Cano Carrascal se ha solicitado licencia de obras para centro de tratamiento de vehículos fuera de uso, en la Ctra. de Segovia, Km. 6,9 (Expediente n.º 378/2004).

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia a efectos de información pública, por plazo de quince días, contados a efectos del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en la prensa local, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Licencias, Servicio de Control de la Legalidad Urbanística, y en su caso, alegar lo que se estime conveniente.

Valladolid, a 8 de junio de 2004.–El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura (Decreto n.º 5635 de 14-06-03), José Antonio García de Coca.

4882/2004

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE URBANISMO****Servicio de Control de la Legalidad Urbanística****Sección de Licencias**

Por doña Virginia Herrero Pérez, en representación de HEPESA SAN CRISTÓBAL, S.L., se ha solicitado licencia de obras para la construcción de aparcamiento de vehículos, en la parcela 258 del polígono 2 El Berrocal (Expediente n.º 229/2004).

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia a efectos de información pública, por plazo de quince días, contados a efectos del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en la prensa local, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Licencias, Servicio de Control de la Legalidad Urbanística, y en su caso, alegar lo que se estime conveniente.

Valladolid, a 8 de junio de 2004.–El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura (Decreto n.º 5635 de 14-06-03), José Antonio García de Coca.

4884/2004

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**ÁREA DE URBANISMO****Servicio de Control de la Legalidad Urbanística****Sección de Licencias**

Por doña Esperanza Sánchez Gamboa, en representación de PANIBÉRICA DE LEVADURA, S.A., se ha solicitado licencia de obras para la mejora de tratamiento de aguas residuales en la EDAR de Panibérica de Levadura, sita en el Camino Viejo de Simancas, Km. 3,5 (Expediente n.º 887/2003).

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia a efectos de información pública, por plazo de quince días, contados a efectos del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en la prensa local, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Licencias, Servicio de Control de la Legalidad Urbanística, y en su caso, alegar lo que se estime conveniente.

Valladolid, a 8 de junio de 2004.–El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura (Decreto n.º 5635 de 14-06-03), José Antonio García de Coca.

4885/2004

ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN*Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios*

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios n.º 1/2004.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 14 de junio de 2004.–El Alcalde, Luis M.ª Gómez Sanz.

4891/2004

ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN*Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos 2/2004*

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 14 de junio de 2004.–El Alcalde, Luis M.ª Gómez Sanz.

4893/2004

ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Habiéndose solicitado por Cristina San Martín González en representación de INDOGAR, S.L., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles y complementos en P.E. Monasterio del Prado, N-2 de este municipio, se pone en conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arroyo de la Encomienda, 30 de abril de 2004.–El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

4858/2004

BOECILLO*Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución coincidente con la delimitación del Sector 23 del P.G.O.U. de Boecillo*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2004 adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

VISTO el expediente relativo a la Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación coincidente con el Sector 23, formulado a instancias de FADESA INMOBILIARIA, S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mauricio Cajal Pardellas el cual contiene los documentos siguientes:

Documento Aprobado Inicialmente (Reg. Entrada 14/01/03)

Memoria descriptiva de las características de las obras.

Planos de Información y de situación.

Planos de Proyecto y de detalle.

Estudio de Seguridad y Salud.

Pliego de condiciones.

Mediciones.

Cuadro de precios descompuestos.

Presupuesto.

Documento de subsanación para Aprobación Definitiva (Reg. Entrada 14/04/04).

Antecedentes de Hecho

Primero.—El presente instrumento de gestión se enmarca dentro de las determinaciones del vigente P.G.O.U. de Boecillo, aprobado definitivamente y publicado en el B.O.P. de 8 de marzo de 2002.

Segundo.—El Plan Parcial del Sector 23 del P.G.O.U. de Boecillo fue aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de enero de 2003 y publicado en el B.O.P. de 13 de febrero de 2003.

Tercero.—El Proyecto de Actuación por el Sistema de Concierto se aprobó por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de mayo de 2003 publicándose en el B.O.P. de 4 de junio de 2003.

Cuarto.—El Proyecto de Urbanización se promueve para llevar a la práctica el desarrollo integral del conjunto de las determinaciones correspondientes a la Unidad de Ejecución coincidente con el Plan Parcial del Sector 23.

Quinto.—Con fecha 13 de octubre de 2003 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución coincidente con el Sector 23 el P.G.O.U. de Boecillo, condicionándolo al cumplimiento de una serie de prescripciones.

Sexto.—Se ha publicado en el B.O.P. de fecha 30 de marzo de 2004 la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del PGOU para la adaptación a la Ley 10/2003 y a las Directrices del Ministerio de Energía e Industria.

Séptimo.—Con fecha 7 de abril de 2004, el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de la Administración General del Estado da traslado a este Ayuntamiento de que el gasoducto "Boecillo-Olmedo" entre el P.K. 0,115 y el P.K. 0,555 y el gasoducto "Aranda de Duero-Valladolid-Zamora" en el P.K. 85,626 hasta el P.K. 86,330 tienen un nivel de protección equivalente a categoría de emplazamiento tercera, no pudiéndose realizar ningún tipo de construcción en ambos gasoductos, aunque esta tuviera carácter provisional, en 10 metros a cada lado del eje del gasoducto.

Octavo.—Consta informe técnico del arquitecto municipal estableciendo que procede la Aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector 23 con las siguientes prescripciones:

"Deberá presentarse los Compromisos de Dirección de Obra y el Plan de Control de Calidad de la Urbanización a ejecutar así como el nombre de la empresa independiente homologada, que llevará el control y las pruebas a realizar de las obras de urbanización previstas".

Fundamentos Jurídicos

I.—El artículo 21.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, que establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización corresponde al Alcalde, competencia delegada por Decreto de 15 de enero de 2004 en la Junta de Gobierno Local.

II.—Los Proyectos de Urbanización se regulan en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 69.1 R.P.U.

Vista la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio y parcialmente anulada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 164/2001, de 11 de julio), los artículos aún vigentes del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que desarrolla la citada legislación básica del Estado y sustituye a las normas de carácter supletorio anteriormente vigentes, la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Plan General de Ordenación Urbana de Boecillo actualmente vigente (B.O.P. de 8 de marzo de 2002) y demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

La Junta de Gobierno Local, órgano competente por Delegación de la Alcaldía (Decreto de 15 de enero de 2004) ACUERDA:

I.—APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 23 del P.G.O.U. de Boecillo con las siguientes prescripciones:

1.^a—Se tendrán en cuenta y regirán en la ejecución de la Urbanización las prescripciones dispuestas en la Agrupación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 23, en concreto:

- a) Las previstas en el Reglamento Regulador de las Condiciones de Urbanización del Ayuntamiento de Boecillo, aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de octubre 2003.
- b) Las condiciones específicas en el sector de obligatorio cumplimiento en toda la urbanización:
 - A) Riego automático en todos los espacios libres de la urbanización.
 - B) Árboles decorativos propios de ambiente urbano, cada 20 metros máximo.
 - C) Bordillo de granito de diseño y con relieve moderno.
 - D) Colocación de placas de viales, plazas y en su caso soportes, así como señales de tráfico horizontales y verticales a cargo del agente urbanizador.
 - E) Vado con barbacana prefabricada.
 - F) Aglomerado asfáltico en las calzadas.
- G) Deberá presentar en el Ayuntamiento fechado y firmado por el Director de la obra trimestralmente la siguiente documentación referente a la fecha en que se expide:
 - 1.^o— Certificado comparativo del importe cuantitativo de las obras realizadas hasta la fecha en relación con las partidas del resumen final del presupuesto del proyecto.
 - 2.^o— Planos grafiados en DIN A-4 en el que se señalen las redes de los servicios instalados sobre la urbanización.
 - 3.^o— Evaluación sobre el desarrollo de la ejecución de las obras y su relación con el grado de cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto de urbanización.

- H) El plazo de garantía será de DOS AÑOS desde la recepción de la Urbanización, durante cuyo período la conservación y mantenimiento competará al agente urbanizador.

2.^a—No podrá realizarse ningún tipo de construcción, aunque esta tuviera carácter provisional, en ambos lados de los gasoductos, que afecten al sector "Boecillo-Olmedo" entre el P.K. 0,115 y el P.K. 0,555 y el gasoducto "Aranda de Duero-Valladolid-Zamora" en el P.K. 85,626 hasta el P.K. 86,330 con un nivel de protección equivalente a categoría de emplazamiento tercera, en 10 metros a cada lado del eje del gasoducto.

3.^a—Previo al comienzo de las obras y como condición para la publicación de la Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial correspondiente, el agente urbanizador FADESA INMOBILIARIA, S.A. deberá presentar:

- a) Un ejemplar refundido del Proyecto de Urbanización con la subsanación de deficiencias para la Aprobación definitiva en papel y en formato digital dxf.
- b) Compromiso de los directores de obra y de ejecución de la obra en los términos previstos por la legislación vigente.
- c) Garantía de la Urbanización en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, que deberá constituirse en el plazo de UN MES desde la recepción de la notificación y que será de un 100% del coste real del Proyecto o de las fases en su caso en el caso de urbanización y edificación simultánea.
- d) Plan de Control de Calidad de la Urbanización y nombre de la empresa independiente homologada que llevará el control de las pruebas.

II.—Una vez cumplidas las prescripciones señaladas anteriormente, se publicará la Aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aceptar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

(Acuerdo Junta de Gobierno 104/2004)*.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significando que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los Arts. 116 y 117 y concordantes, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Art. 8 de la Ley 20/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Boecillo, 23 de junio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Moreno.

5037/2004

CASTROMONTE

Autorización de uso sujeto a autorización de la Comisión Territorial de Urbanismo

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la Rehabilitación de la Cubierta del Monasterio de La Santa Espina, Castromonte, a instancias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se expone al público el expediente, para que durante el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los que estén interesados, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Castromonte, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Carmelo Valverde Asensio.

5035/2004

COGECES DE ÍSCAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente núm. 1/2004 de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogeces de Íscar, 23 de junio de 2004.-El Alcalde, Valentín Cisneros Escribano.

5040/2004

FUENSALDAÑA

Contratación de las obras de pavimentación de la calle del Caño de esta localidad

1.º-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid).

2.º-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Pavimentación de la Calle del Caño de esta localidad.
b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.066,45 euros.

5.º-Garantía provisional: 641,33 euros.

6.º-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid).
b) Domicilio: Calle del Agua n.º 20.
c) Localidad y Código Postal: Fuensaldaña (Valladolid) 47194.
d) Teléfono: 983-583223 y Fax: 983-583000.
e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasa la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.º-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera: Informe de institución financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos laborales.
c) Solvencia técnica y profesional: Declaración indicando la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.º-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes en la franja horaria comprendida entre las diez y las catorce horas.
b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuensaldaña calle del Agua n.º 20. DP-47194.

9.º-Apertura de las ofertas.

- a) Ayuntamiento de Fuensaldaña ubicado en la C/ del Agua n.º 20. DP-47194.
b) Fecha: Décimo día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas; a las doce horas.

10.º-Otras informaciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.º-Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Fuensaldaña, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde (ilegible).

4853/2004

LAGUNA DE DUERO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004 se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 7 "Vista Alegre" del vigente P.G.O.U. de Laguna de Duero, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mauricio Cajal Pardellas, a instancia de don Jesús Fragueta Corral, en representación de "FADESA INMOBILIARIA, S.A."; el cual queda sometido a información pública en los términos del artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por período de un mes mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la sección de Urbanismo en horario de oficinas (de 9:00 a 13:00 horas) a fin de que puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 23 de junio de 2004.-El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

5036/2004

LAGUNA DE DUERO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2004 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación con determinaciones completas de Reparcelación de la U.E. VII "San Juan Bautista" del vigente P.G.O.U. de Laguna de Duero, redactado por don Raúl Gutiérrez Vallecillo, presentado a instancia de don Jesús Eguren Gutiérrez en representación de URVALSA y don José Carlos González Toribio en representación de URBANIZACIONES PRIGOT, S.L.; el cual queda sometido a información pública en los términos del artículo 251.3, en relación con el artículo 425 ambos del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por período de un mes mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, contándose dicho período a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios, durante el cual podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horario de oficinas (de 9:00 a 13:00 horas) a fin de que puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinente.

Laguna de Duero, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

4803/2004

LAGUNA DE DUERO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2004 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. VII "San Juan Bautista" del vigente P.G.O.U. de Laguna de Duero, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Fernández Calvo, don José María Fernández Echevarría y don Francisco Fernández Echevarría, presentado a instancia de don Jesús Eguren Gutiérrez en representación de URVALSA y don José Carlos González Toribio en representación de URBANIZACIONES PRIGOT, S.L.; el cual queda sometido a información pública en los términos del artículo 251.3, en relación con el artículo 425 ambos del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por período de un mes mediante anuncios que se publicarán en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, contándose dicho período a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios, durante el cual podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horario de oficinas (de 9:00 a 13:00 horas) a fin de que puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinente.

Laguna de Duero, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

4797/2004

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

De conformidad con lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2000, se convoca la siguiente licitación:

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.
- b) Departamento de Contratación.
- c) Expediente n.º 137/04.

2.-Objeto del contrato:

- a) Redacción proyecto construcción Casa Consistorial.
- b) Sin división en lotes.
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación, importe total:

- a) 48.000,00 euros.

5.-Garantía provisional:

- a) 840,00 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban. Plaza Mayor, n.º 1. 47430.

- b) Teléfono: 983605005. Telefax: 983625772.

- c) Fecha límite: Un día antes al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Condiciones de solvencia técnica y financiera: Las exigidas en la cláusula n.º 7 del Pliego de Condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula n.º 11 del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.
 - Plaza Mayor, 1.
 - Pedrajas de San Esteban -47430- (Valladolid).

9.-Apertura de las ofertas:

- a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.
- b) Plaza Mayor, 1.
- c) Pedrajas de San Esteban -47430- (Valladolid).
- d) El séptimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación.
- e) 12 horas.

10.-Gastos de anuncios: Por cuenta del contratista, sin limitar importe.

Pedrajas de San Esteban, 14 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis Sanz Sanz.

4849/2004

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, se pone de manifiesto el resultado de la adjudicación del siguiente contrato:

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.
- b) Servicio de Contratación.
- c) N.º Expte.: 16/2004.

2.-Objeto del contrato:

- a) Servicios.
- b) Concesión quiosco de prensa calle San Andrés.
- c) Anuncio licitación: BOP 22 de abril de 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

1.000,00 euros.

5.-Adjudicación:

- a) Fecha: 10 de junio de 2004.
- b) Contratista: Don Jaime Escarda Ledo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.200,00 euros.

Pedrajas de San Esteban, 14 de junio de 2004.-El Alcalde, José Luis Sanz Sanz.

4851/2004

POLLOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal referente a:

Tasa por prestación del Servicio de Piscina Municipal.

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y en su caso, presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Pollos, 11 de junio de 2004.-El Alcalde, Benedicto Alonso Rodríguez.

4856/2004

QUINTANILLA DEL MOLAR

La Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004 aprobó el Proyecto de Obras denominado "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento", redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Ángel Rodríguez Martín, con un importe de ejecución por contrata de 61.918,70 euros.

Para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, el proyecto aprobado permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quintanilla del Molar, 10 de junio de 2004.-El Alcalde, Jesús Ángel Rodríguez Palazuelo.

4855/2004

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Don Carlos López López con D.N.I. 12.315.630-G y don Abel del Río López con D.N.I. 71.114.076-P y con domicilio a efectos de notificación en laC/La Iglesia n.º 2 de Salvador de Zapardiel(Valladolid) SOLICITAN autorización de uso excepcional en suelo rústico para la legalización de la siguiente instalación:

- Explotación Ovina emplazada en la parcela n.º 5.081 del polígono 3 de Salvador de Zapardiel (Valladolid).

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salvador deZapardiel, 18 de junio de 2004.-El Alcalde, Timoteo Guerra del Olmo.

5011/2004

TRASPINEDO

Se expone al público, una vez informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Traspinedo, la Cuenta General de 2003.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Traspinedo, 12 de junio de 2004.-El Alcalde, Jesús Bazán Puertas.

4798/2004

TUDELA DE DUERO

Notificación de Denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Autoridad sancionadora: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Caducidad: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2100-5629-24-0200001071 de la entidad bancaria La Caixa, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Podrán hacerse efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que figura en la notificación.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Tudela de Duero, 7 de junio de 2004.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Precepto infringido: Ley de Seguridad Vial (R.D. 339/90).

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Euros
3791	Carpintería y Muebles Dos Mil Tres	B47516950	72	L.S.V.	300
4111	Ana María Bartolomé Mateos	12.698.486	154	R.G.C.	30
4112	Jesús Yuste Bombin	09.281.300	154	R.G.C.	30
4116	Elisa Martínez Lorenzo	12.178.703	154	R.G.C.	30
4152	Javier Romera Sánchez	44.911.004	171	R.G.C.	30
4159	Enrique Rodríguez Navarro	12.161.683	154	R.G.C.	30
4398	Manuel Sánchez Gil Jiménez	00.785.940	154	R.G.C.	30
4497	Luciano A. Suárez Rojo	12.179.001	154	R.G.C.	30
4498	Juan Jorge Rodríguez Ramón	09.289.879	171	R.G.C.	30
4500	Juan Carlos Senante Mascareño	41.971.771	154	R.G.C.	30
5174	Javier Iglesias Díez	12.245.309	94	R.G.C.	30
5277	Raúl de la Iglesia Muñoz	44.903.758	117	R.G.C.	30
5626	Begoña Delgado Arpa	09.255.454	154	R.G.C.	30
5630	Carlos de Frutos Sanz	12.196.006	171	R.G.C.	30
5631	Félix Alonso de las Eras	70.160.856	171	R.G.C.	30
5675	Jesús Javier de Santiago Calderón	09.315.062	171	R.G.C.	30
5685	Antonio del Val Cuesta	12.200.086	171	R.G.C.	30
5687	Roberto Domínguez Domínguez	12.367.085	153	R.G.C.	60

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Precepto	Euros
5691	Miguel Ángel Martín García	09.313.550	154	R.G.C.	30
5710	Claudia Rodríguez Rodríguez	09.423.718	154	R.G.C.	30
5720	Salvador Alonso Cuadrado	12.350.061	171	R.G.C.	30

El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

4796/2004

TUDELA DE DUERO

Por Rober, 98, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado en C/ Cistèrniga, n.º 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tudela de Duero, 10 de junio de 2004.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

4852/2004

TUDELA DE DUERO

Según el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace notificación por desconocerse su domicilio del texto impreso más abajo a la siguiente persona:

Emilia Olmedo Rey.

"Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 106-U, de 28 de abril de 2003, se aprueba inicialmente, el proyecto de reparcelación del sector 13 "Mojados I".

Visto que la Resolución de Alcaldía n.º 239-U, de 26 de agosto de 2003, admite la alegación realizada por don José Ignacio Olmedo Sánchez, y condiciona la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector 13 "Mojados I", a la realización de las correcciones consecuencia de la admisión de la alegación realizada por el mencionado.

Visto que con fecha de 9/09/03, Registro de Entrada n.º 3697, se presenta por el Arquitecto redactor del documento, un Anexo al mismo, denominado "adaptación del proyecto de reparcelación del sector 13, Mojados I, a la Sentencia n.º 417, dictada por el Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 9, de Valladolid, del juicio verbal 961", fechado en septiembre de 2003.

Visto el certificado emitido por la Sra. Secretaria de la Junta de Compensación del sector 13, Mojados I, sobre la ratificación de la aprobación realizada en su día por la Comisión Gestora, del proyecto de reparcelación del sector 13 "Mojados I", que obtuvo la aprobación inicial.

Visto el acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, por el que se aprueba el convenio urbanístico firmado con la Junta de Compensación del sector 13 "Mojados I".

Visto el asiento extendido por el Interventor del Ayuntamiento, con fecha de 30-04-04, del presupuesto de ingresos, en el que se recoge la anotación contable del ingreso del importe de la transmisión del aprovechamiento del 10%, que le correspondía a este Ayuntamiento, en la gestión del sector 13 "Mojados I", por la Junta de Compensación del mencionado sector.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004.

RESUELVO:

1.º-APROBAR *definitivamente* el proyecto de *reparcelación del sector 13 "Mojados I"*, recogido en el documento técnico redactado por los Arquitectos D. J. Miguel Colmenares y D. Luis García Albina, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León de 20-02-03, con las siguientes modificaciones recogidas en:

1.-El Anexo denominado "adaptación del proyecto de reparcelación del sector 13, Mojados I, a la Sentencia n.º 417, dictada por el Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 9, de Valladolid, del juicio verbal 961", fechado en septiembre de 2003, al recogerse la alegación realizada por D. Ignacio Olmedo Sánchez, afectando a las páginas 2, 10, 11, 44, 45, 49 y 50 así como a las fichas 6N y 13N y a los planos números 3, 4 y 5.

2.-Convenio Urbanístico firmado entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación del sector 13 "Mojados I", con relación a la transmisión a favor de esta última, del 10% del aprovechamiento que le correspondía al Ayuntamiento.

2.º-APROBAR *la liquidación* elaborada por la Intervención, quedando supeditada la continuación del expediente al pago de la tasa.

3.º-*Notifíquese* el acuerdo a los interesados.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno."

Tudela de Duero, 9 de junio de 2004.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

4854/2004

VILLAGÓMEZ LA NUEVA

Publicado en el BOP n.º 192 de 21 de agosto de 2003, el anuncio referente a la imposición de contribuciones especiales en el mismo se observa un error de transcripción debiendo figurar en los criterios de reparto: metros lineales de fachada, solar y linderos de frente de la calle pavimentada.

Mediante el presente anuncio se corrige el error, aclarando los criterios de reparto.

Villagómez la Nueva, 2 de junio de 2004.-El Alcalde, Joaquín Vega Díez.

4848/2004

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

VALLADOLID

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso Suplicación núm. 661/2004, interpuesto por Santiago Cabañas Martínez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, en Autos núm. 374/03, seguidos a instancia de Santiago Cabañas Martínez, contra Renault España, S.A., Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), Durr System Spain, S.A., Vallisoletana de Transformados, S.L., Axa Corporate Solutions Assurance, S.A., Calmeva 2000, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 25 de mayo de 2004, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando en lo procedente el recurso de suplicación interpuesto por don Santiago Cabañas Martínez frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Valladolid el 22 de diciembre de 2003, Autos 374/03 seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente contra Calmeva 2000, S.L. Vallisoletana de Transformados, S.L., Durr System Spain, S.A., Renault España, S.A., Compañía de Seguros Axa Corporate y FOGASA, y con declaración de nulidad de la Sentencia recurrida se reponen las actuaciones al tiempo anterior al de dictar Sentencia, para que el Órgano Jurisdiccional de instancia, con plena libertad de criterio, y previo rechazo de la excepción de prescripción de la acción estimada, de respuesta al resto de las cuestiones suscitadas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Méndez Hologado.-Álvarez Anllo y Benito López.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Calmeva 2000, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, se expide el presente en Valladolid, a catorce de junio de dos mil cuatro.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el Art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta n.º 2031 0000 66 661/04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para Unificación de Doctrina.

4897/2004

Juzgados de Instrucción VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 325/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0100149/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representada: Sandra Senather Bollado.

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 325/2004 se ha acordado citar a:

Sandra Senather Bollado con último domicilio conocido en Valladolid, y en la actualidad en paradero desconocido.

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por lesiones, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 15 de septiembre y hora de las 12:00 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que vieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de Citación a Sandra Senather Bollado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a catorce de junio de dos mil cuatro.-La Secretaria, María Dolores Saiz López.

4920/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Juicio de Faltas: 39/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0307608/2003.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 39/2004 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Héctor Peral Granja como autor material de una falta prevista y penada en el Art. 636 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de 3 euros por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la Sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Héctor Peral Granja y al legal representante de Construcciones y Reformas Pucela, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Valladolid, a once de junio de dos mil cuatro.-La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

4860/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 171/2004-C.

Número de Identificación Único: 47186 2 0400692/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Juan Abril Toribio.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 171/2004 se ha acordado citar a: Juan Abril Toribio, seguidas por conducir sin seguro, para que el próximo día 19 de julio de 2004 y hora de las 9,35 comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio Oral en calidad de denunciado, apercibiéndole que si no comparece, ni alega justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le advierte que debe acudir con los medios de prueba que tenga por conveniente (testigos, documentos, justificantes, facturas, etc. ...) y que puede ser asistido de Abogado, si lo designa.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Abril Toribio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de junio de dos mil cuatro.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

4971/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 156/2002.

Número de Identificación Único: 47186 2 0500792/2002.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en Autos de Juicio de Faltas n.º 156/2002, seguido por apropiación indebida e ignorándose el paradero de Miguel Ángel Castro Escalante, por medio del presente se le da traslado al mismo por plazo de diez días del recurso de apelación interpuesto por Carlos Polo Casado, contra la Sentencia dictada a fin de que si lo estima conveniente presente escrito de impugnación o adhesión a dicho recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel Castro Escalante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a once de junio de dos mil cuatro.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4861/2004

Juzgados de lo Social
VALLADOLID.-NÚMERO 1

Cédula de Notificación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 85/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Herrero Oru, contra la empresa Rotamo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se decreta el embargo y precinto del vehículo VA9557N propiedad del ejecutado.

Remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de Valladolid al objeto de que tome nota del embargo y precinto acordados.

Verificado, oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, don José Miguel Tabarés Gutiérrez. Siguen las firmas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotamo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones e harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

4817/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Cédula de Notificación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alexandra Pacheco Machado, contra la empresa Pantoja Tamames, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Alexandra Pacheco Machado con la empresa Pantoja Tamames, S.L., condenando a esta a que abone a aquélla la cantidad de 1.058 euros en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don José Miguel Tabarés Gutiérrez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pantoja Tamames, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a diez de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García.

4864/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñoz, Sustituta Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 170/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Alonso Martín, contra la empresa Obras Asgarcón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Raúl Alonso Martín, contra Obras Asgarcón, S.L. por un importe de 2.481,77 euros de principal más 496,35 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 4627000064-0170/04 sito en Plaza San Miguel, s/n., oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Ernesto Mallo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Asgarcón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

4800/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Sustituta Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 172/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Monzón García, contra la empresa Obras Asgarcón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Manuel Monzón García, contra Obras Asgarcón, S.L. por un importe de 2.368,45 euros de principal más 473,69 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 4627000064-0172/04 sito en Plaza San Miguel, oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Ernesto Mallo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Asgarcón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

4818/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Sustituta Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 270/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Fernández Martín, don José Luis Lorenzo Campos, don José María Gómez Medina, contra la empresa Construcciones Lezgon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Lezgon, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.758,62 euros más 10% intereses mora (244,05 euros) insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lezgon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

4865/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 2

Cédula de Notificación

Doña Ana Soria Muñiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 66/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eustaquio Azcona Peñas, contra la empresa Elikén Mayo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Elikén Mayo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.232,85 euros más 63,81 euros de dietas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elikén Mayo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a once de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana Soria Muñiz.

4896/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 104/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Jiménez San José contra la empresa El Molino de Simancas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Valladolid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Álvaro Jiménez San José y de otra como demandada El Molino de Simancas, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 9 de marzo de 2004 para cubrir un total de 1.100,50 euros de concepto de principal.

Razonamientos Jurídicos

Primero.—Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará Auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado El Molino de Simancas, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.100,50 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Molino de Simancas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

4812/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 912/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Vicente Villamañán, contra la empresa Santos Europea de Distribución, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

A.—Despachar la ejecución solicitada por don José Alberto Vicente Villamañán, contra Santos Europea de Distribución, S.A. por un importe de 7.496,43 euros de principal más 1.000,00 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.—Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.—Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento Jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.—Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el Razonamiento Jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santos Europea de Distribución, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a siete de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

4816/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Cédula de Notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 224/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Martínez Gil, contra la empresa Sofepac, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Valladolid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Hechos

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Carlos Martínez Gil y Sofepac, S.L., como demandada, consta Sentencia, de fecha 27-4-04, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.573,36 euros de principal más 1.000 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha.

Razonamientos Jurídicos

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1.º y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.).

Cuarto.—Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art. 118 de la C.E.);

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este Auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales Colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 367-3.º de la L.P.L.).

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1.º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2.º del C.P.).

Quinto.—Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este Auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar su responsabilidad. Asimismo deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su caso, la parte pendiente de pago de esta fecha (Art. 247 de la L.P.L.);

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la L.E.C.).

Sexto.—Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos de los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.).

Parte Dispositiva

A.—Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Martínez Gil, contra Sofepac, S.L., por un importe de 5.573,36 euros de principal más 1.000 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.—Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.—Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento Jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.—Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el Razonamiento Jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofepac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a nueve de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

4866/2004

LEÓN.—NÚMERO 1

Cédula de Notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Cid Blanco, doña Erika Lozano Nández, contra la empresa Centro Formación Chris Dan, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Elena Cid Blanco, Erika Lozano Nández, contra Centro Formación Chris Dan, S.L., por un importe de 3.485,38 euros de principal más 348,60 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose en este Juzgado Ejecución n.º 4/04, contra la misma Empresa Centro de Formación Chris Dan, S.L., estese a la recepción de los oficios interesados en aquella en los que solicitaba información sobre posibles bienes de referida Empresa.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 Ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro de Formación Chris Dan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En León, a ocho de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4747/2004

V.— PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

CONSORCIO PSIQUÁTRICO "DR. VILLACIÁN"

Aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio, en sesión celebrada el 20/05/2004 el Expediente 1/2004 de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto, se expone al público por término de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 169 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo).

Valladolid, 20 de mayo de 2004.—El Presidente, José Santiago de Cossío Jiménez.

5042/2004